GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

Yopal – Casanare, mayo 20 de 2024

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
20 MAY 2024
Hora: 8:30am N° Folios:
Rad N° Firma:

Señores
INDERCAS
Transversal 18 No 14 – 09
Yopal, Casanare

Asunto: Cotización para la prestación de servicios

Cordial Saludo,

En atención a la invitación a cotizar realizada por Uds., nos permitimos hacer llegar la propuesta económica que consideramos se ajusta a la solicitud realizada.

ÍTEM	OBJETO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Transporte Aéreo Ruta Cali - Yopal:** Garantizar el desplazamiento de ida en transporte aéreo de la delegación de la Liga de patinaje, en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024 EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE VELOCIDAD, junto con su equipaje, materiales, elementos e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de transporte aéreo (ida) en la ruta Cali - Yopal, saliendo de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Yopal en las fechas establecidas por la organización, para un total de 15 servicios de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y	15	$ 585.000	$ 8.775.000

GLOBAL 2D SAS
Calle 28 No. 20-32
Teléfono 3144625604

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

	reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, en las rutas establecidas por el Instituto, y se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a un (1) equipaje de mano y un (1) equipaje de bodega por persona e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.			
2	**Servicio de Alojamiento:** Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de alojamiento por noche, durante 8 días para un total de 135 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados cerca al escenario deportivo donde sea definido por INDERCAS o 15 minutos de distancia, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	135	$ 96.000	$ 12.960.000

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

	Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.			
3	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante los días del desarrollo del evento, para un total de 360 servicios de alimentación. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento.	360	$ 19.250	$ 6.930.000

	El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdocon la minuta de alimentación establecido por la liga e Indercas, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su			

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

	elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación,se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado			
4	**Servicio de alimentación de viaje,** para la participación de la Liga de Patinaje de Casanare, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Cali a la ciudad de Yopal.	30	$ 26.100	$ 783.000

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

	Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 2 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida, para un total de 30 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente			

GLOBAL 2D

NIT: 901575149-4

	excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.			
5	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XFIRM (Material medio blando para agarre y un poco de desplazamiento).	3	$ 1.298.200	$ 3.894.600
6	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XXFIRM (Material duro para desplazamiento).	3	$ 1.298.200	$ 3.894.600

Atentamente,

SULMA BEATRIZ IBARRA ANGARITA
Gerente

GLOBAL 2D SAS
Calle 28 No. 20-32
Teléfono 3144625604



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.164.459
IBARRA ANGARITA
APELLIDOS
SULMA BEATRIZ
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1974
LA SALINA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00195286-F-0052164459-20091109 0017B660S0A 1 1790106134

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL 2D S.A.S
Sigla : GLOBAL 2D S.A.S
Nit : 901575149-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162737
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 20-32 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : zulmabeatrizibarraangarrita@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144625604
Teléfono comercial 2 : 3238306287
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 20-32 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : prosercolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022, con el No. 42162 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL 2D S.A.S, Sigla GLOBAL 2D S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES O INTERNACIONALES; ENAJENAR Y GRAVAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A SU CARGO CELEBRANDO DE SER NECESARIO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS Y DEL SECTOR FINANCIERO; LICITAR PARA LA FIRMA DE CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, OFICIALES O ESTATALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; DICTAR CURSOS. PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TODAS LAS ÁREAS Y ARTES EXISTENTES; LA SOCIEDAD PODRÁ TRANSFORMARSE, ASOCIARSE, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON CUALQUIER OTRA SOCIEDAD DE OBJETO SOCIAL QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS QUE FACILITEN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD; PLANTEAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INGENIERÍA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS, DISEÑOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO, MEDIANTE LA PROMOCIÓN, FIRMA Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS EN ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS A EXPLOTAR IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSULTORÍA TÉCNICA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS, AGRÍCOLAS Y GANADEROS, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR ASESORÍAS EN SALUD, AUDITORIAS DE CUENTAS MÉDICAS Y DE CALIDAD, CONCURRENCIA PARA MONITOREO DE PERTINENCIA Y RACIONALIDAD, ASISTENCIA EN PRE FACTURACIÓN, ASISTENCIA PARA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ASISTENCIA EN ELABORACIÓN, EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLANES DE GESTIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN, REALIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS SOCIALES, PRODUCTIVOS ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES, LA FORMULACIÓN, RECUPERACIÓN DE CARTERA, ASESORÍAS EN SALUD A EPS E ¡PS Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CALIDAD, AUDITORIA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, ASESORÍAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, ASESORÍAS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ASESORÍAS JURÍDICAS, ASESORÍAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, ASESORÍAS CONTABLES, COMERCIO AL POR MAYOR DE INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS, EQUIPOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS MOBILIARIO BIOMÉDICO, Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS INSUMOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, ACCESORIOS DE LABORATORIO, INSUMOS DE LABORATORIO, REACTIVOS DE LABORATORIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR DE TODO TIPO COMO ROPA, VESTUARIO MÉDICO, UNIFORMES ENTRE OTROS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE CALZADO BIEN SEA DEPORTIVO O INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y MANTENIMIENTOS DE LOS MISMOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MUEBLES PARA EL HOGAR, MUEBLES Y ESCRITORIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL; COMERCIO DE AIRES ACONDICIONADOS, Y TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO; COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMAFORIZACIÓN SUS PARTES Y ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE TINTAS PARA IMPRESORA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAPELERÍA EN GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DEPORTIVOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE BRICOLAJE, Y MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA; COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PROTÉSICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA INDUSTRIAL, SEÑALIZACIONES; COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR LLÁMESE AUTOMÓVILES, CAMIONES, CAMIONETAS, AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO, UNIDADES MÉDICAS DE 2 Y 3 CONSULTORIOS, VEHÍCULOS PARA BOMBEROS, VEHÍCULOS ESPECIALES, MOTOCICLETAS, VELOCIPÉDOS DE CUATRO Y DOS RUEDAS, TAMBIÉN COMERCIO DE REPUESTOS PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) LLANTAS PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ; MAQUINARIA PESADA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, COMERCIO EL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO Y CONSUMO A COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULO AUTOMOTORES, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE KIT ESCOLARES, DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN, ENCUADERNACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS TERRESTRES, COMERCIO AL POR MAYOR DE VEHÍCULOS ESPECIALES COMO AMBULANCIAS, CASAS RODANTES Y DEMÁS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INDIVIDUAL DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, CARRO TANQUES, CAMPAMENTOS Y OTRO TIPO DE HOSPEDAJE NO PERMANENTE. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DISEÑO, MONTAJE, REALIZACIÓN O DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS Y CONVENCIONES SOCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS, SERVICIOS EN SALUD Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR HUMANO, IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS IMPRESIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES, IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS ESCOLARES Y DE COCINA, IMPRESIÓN DE VALORES, IMPRESIÓN LITOGRÁFICA DE ENVASES. EMPAQUE Y EMBALAJE, IMPRESIÓN DE POSTALES Y JUEGOS DIDÁCTICOS, IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS, TIPOGRAFÍA Y LITOGRAFÍAS, FOTOGRABADO, CINCOGRABADO, ESTEREOTIPIA Y TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y DEMÁS TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HORMIGONADO PARA EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL, OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA USO RESIDENCIAL DE TIPO FAMILIAR O MULTIFAMILIAR HORMIGONADO; PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL COMO BODEGAS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, BANCOS, ETCÉTERA. AMPLIACIONES, MANTENIMIENTO Y REFORMAS COMPLETAS DE CARRETERAS, CALLES Y VÍAS TERCIARIAS O DE TROCHA, CONSTRUCCIÓN, REFORMAS ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPARACIONES COMPLETAS DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y METROS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE PUENTES, CANALES Y MUELLES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE AEROPUERTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE AÉREAS DEPORTIVAS, INSTALACIÓN DE PILOTES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, MARÍTIMAS, DRAGADO Y ELIMINACIÓN DE ROCAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PRADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD INSTALACIÓN. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANTENAS DE RADIOTRANSMISIÓN, TRABAJOS, DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ASCENSORES Y ESCALERAS MÓVILES INSTALACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, ELÉCTRICO, HÍDRICO Y SONORO, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS, INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE PIEDRAS, LADRILLOS, BALDOSAS, MÁRMOL, ETCÉTERA, PARA LA TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS TRABAJOS DE PINTURA Y CONEXOS INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA Y CONEXOS, OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO, INSTALACIONES DECORATIVAS CARPINTERÍA FINAL, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CHIMENEAS, ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, SERVICIO DE INYECTO LOGIA PARA HUMANOS Y ANIMALES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE COSMETOLOGÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE DROGAS Y MEDICINAS PARA USO VETERINARIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ESPECIALES NUEVOS ESPECIALES, COMO AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, ETCÉTERA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REPARACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOMÓVILES, CERVATICAS, COMERCIO DEPARTES, PIEZAS (AUTOMOTORES) Y ASESORÍAS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VIDRIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (EXCEPTO CAFÉ) Y SUS PRODUCTOS, COMERCIO AL POR MAYOR O AL POR MENOR DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, COMERCIO AL POR MAYOR O AL POR MENOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS NCP, COMERCIO AL POR MAYOR O AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, ACEPTO CAFÉ Y FLORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GRANOS Y CEREALES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS VEGETALES EN BRUTO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GANADO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS TALES COMO CUEROS Y PIELES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE DULCES, AZÚCAR Y DERIVADOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CARNES FRESCAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CARNES FRÍAS NO ENVASADAS, JAMONES, TOCINETAS, SALCHICHAS, ETCÉTERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LA LECHE, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y MARISCOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES COMESTIBLES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PASTOAS ALIMENTICIAS Y LEVADURA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE SAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS VEGETARIANOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE HUEVOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIA PRIMA PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y BIZCOCHERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CIGARRILLOS, CIGARROS, PICADURA, RAPE, TABACO PARA MASCAR, ETCÉTERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE HILOS E HILAZAS, SINTÉTICAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TELAS, PAÑOS DE FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ENCAJES, Y ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TEJIDOS DE LANA Y ALGODÓN. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE FRAZADAS, MANTAS DE VIAJE, ROPA DE CAMA, CORTINAS, CENEFAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE SACOS, TALEGOS PARA ENVASES O EMPAQUES DE CUALQUIER MATERIAL TEXTIL. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EMPAQUES DE CABUYA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VESTIDOS PARA DAMA, CABALLERO Y NIÑO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACCESORIOS DEL VESTIDO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA, DE TRABAJO PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA DEPORTIVA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA DE ÉTICA PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑO, COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ROPA DE DORMIR PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑO,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO DEPORTIVO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, COMO REFRIGERADORES, NEVERAS, CONGELADORES, LICUADORAS, BALANZAS, GRAMERAS, SANDWCHERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, MÁQUINAS PARA SECAR ROPA, ASPIRADORAS, ESTUFAS, VENTILADORES, ETCÉTERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CUBIERTOS Y VAJILLAS, CRISTALERÍA, CAMAS, CAMAROTES, COLCHONES, ALMOHADAS, CASILLEROS, COLCHAS, SABANAS, MOSQUITEROS, TERMÓMETROS PARA ALIMENTOS, BALDES, BANDEJAS, OLLAS PARA USO DOMÉSTICO, OLLAS A PRESIÓN, SARTENES, CALDEROS, COLADORES, CUCHARONES, CUCHILLOS, JARRAS, CONTENEDORES DE BASURA, PAPELERAS, ETC., COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MUEBLES CONSTRUIDOS EN CUALQUIER MATERIAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACCESORIOS PARA EL HOGAR Y RESTAURANTES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, DISCOS, PARTITURAS, Y CINTAS GRABADAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO PERSONAL, DENTÍFRICO, CHAMPÚ, FIJADORES, JABONES DE TOCADOR ETCÉTERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ORTOPEDIA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS DE RED DE FRÍO, APARATOS, INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VETERINARIA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICO Y DE LABORATORIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE RAYOS X Y ELECTROTERAPIA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TERAPIA FÍSICA Y RECUPERACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFTALMOLOGÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS A BASE DE PAPEL Y CARTÓN: CUADERNOS, LIBRETAS, ETCÉTERA. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTÍCULOS VANOS: (LÁPICES, BORRADORES, ETCÉTERA), COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LIBROS Y TEXTOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ADMINISTRATIVO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJES (MALETAS, MALETINES Y BOLSOS), COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GUARNICIONERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE JUGUETERÍA PLÁSTICA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE JUGUETERÍA METÁLICA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE JUGUETERÍA DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE JUGUETERÍA ARTESANAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE JUGUETERÍA ELECTRÓNICA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS Y FOTOGRÁFICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE METALES PRECIOSOS JOYERÍA Y RELOJERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CAJAS FUERTES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EMPAQUES DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EMPAQUES PAPEL Y CARTÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTESANÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MADERA, PIEDRA, ARENA, GRAVA, LADRILLO, CEMENTO, BALDOSINES Y OTROS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VIDRIOS Y, ESPEJOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TORNILLOS ESPECIALES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODA CLASE DE PINTURAS, BARNICES, LACAS Y PRODUCTOS CONEXOS, VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GASOLINA Y LUBRICANTES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GRASAS, ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ABONOS, PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICO SIMILARES DE USO AGROPECUARIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS BÁSICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE HERRAMIENTAS, MANUALES, AGRÍCOLAS Y JARDINERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL Y LA CONFECCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO Y PIELES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO, PLÁSTICO Y SUS PRODUCTOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL Y EQUIPO DE IMPRENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA AGRICULTURA, CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, SUS PARTES, Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MOTORES, TURBINAS Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA, VÁLVULAS, SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, NAVEGACIÓN Y SUMINISTROS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS A BASE DE ENERGÍA SOLAR, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MÁQUINA PARA LAVAR BOTELLAS, EMBALAR, PESAR Y PULVERIZAR, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE APARATOS PARA PARQUES DE ATRACCIONES MECÁNICAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PILAS, CABLES, ELÉCTRICOS CON AISLAMIENTO HILOS Y ALAMBRES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE DISPOSITIVOS PARA EMPALME, CORTE AISLAMIENTOS, PROTECCIÓN COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MÁQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD, MANUALES Y ELÉCTRICAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODO TIPO DE MUEBLES PARA OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MOTORES, TURBINAS Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA, VÁLVULAS, SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, NAVEGACIÓN Y SUMINISTROS, COMERCIO EL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS A BASE DE ENERGÍA SOLAR, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MÁQUINA PARA LAVAR BOTELLAS, EMBALAR, PESAR Y PULVERIZAR, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PILAS, CABLES, ELÉCTRICOS CON AISLAMIENTO HILOS Y ALAMBRES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE DISPOSITIVOS PARA EMPALME, CORTE AISLAMIENTOS, PROTECCIÓN O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TIMBRES Y ALARMAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA TELECOMUNICACIONES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL FRIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS PARA SAUNAS Y YACUSIS; EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS (BATERÍAS PARA AUTOMOTORES), ALOJAMIENTO DE HOTELES, ALOJAMIENTO DE HOSTALES, ALOJAMIENTO DE APARTAMENTOS, SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN HELIOGRÁFICAS, FOTOCOPIAS, ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE ACTORES Y ARTISTAS, ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL COMPONENTE DE MATERNIDAD SEGURA, PROYECTOS DE SALUD MENTAL EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PROYECTOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES, PROYECTOS DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIONES, SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES, DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE SENO Y CUELLO UTERINO, CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN SALUD Y COMUNICACIÓN EN SALUD, EN JÓVENES, ADULTOS, MENORES DE 10 AÑOS Y ADULTO MAYOR, IMPORTAR Y EXPORTAR COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS BIENES Y SERVICIOS. REPRESENTAR CASAS COMERCIALES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PRESENTAR ASESORÍAS EN CREACIÓN DE ESTRUCTURAS DE TRABAJOS TALES COMO EMPRESAS, GRUPOS PRE COOPERATIVAS Y MICROEMPRESAS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, SERVICIOS EN CAPACITACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MANTENIMIENTO EN EQUIPOS BIOMÉDICOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE SALUD, SERVICIOS EN CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD, MANTENIMIENTO EN EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS GENERALES, ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CLÍNICAS, LAVANDERÍA HOSPITALARIA, PODA DE ÁRBOLES, FUMIGACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES O DEPÓSITOS DE AGUA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, TELEFONÍA, ASEO, PETRÓLEOS Y SUS DERIVADOS, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y DESTINO FINAL. RELLENOS SANITARIOS Y ORNATOS, ASESORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CELEBRAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TIPO AMBIENTAL Y/O ECOTURÍSTICOS, ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE INTERIOR DE EDIFICIOS, SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS, EQUIPOS, ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO, REALIZAR ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA DE BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA ESPECIALIZADA EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS HOSPITALARIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO TRABAJO DEL RAMO DE LA INGENIERÍA O ARQUITECTURA, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLES DE SERVICIOS, ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES DE DESARROLLO URBANO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODO TIPO DE VIVIENDA, SUMINISTRO Y AFINES DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METÁLICAS Y MADERA, ESTUDIO Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS CIVILES, VÍAS, CARRETERAS PAVIMENTOS, PARQUES, PUENTES, SISTEMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ESPACIO PÚBLICO, ORNATO, ZONAS VERDES, ESPACIOS PEATONALES, DELINEAMIENTO URBANO. OPTIMIZACIÓN EN LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ASEO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS DOMICILIARIO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE ACUEDUCTO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS ALTERNOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, UNIDADES SANITARIAS, SISTEMAS ALTERNOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS DOMICILIARIO, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA, ESTUDIOS, DISEÑOS, PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ORNATO Y EMBELLECIMIENTO PÚBLICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BÁSICO, SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL, RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES). APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL AGUA, DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA IRRIGACIÓN. CONSULTORÍAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, RIEGO POR BOMBEO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS. AISLAMIENTO Y CERRAMIENTO A TERRENOS CONSTRUIDOS Y POR CONSTRUIR QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PERSONAS NATURALES. FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA DEFENSA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DEFENSA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ARNÉS, KIT DE RETEN, MORRALES, PLACAS DE IDENTIFICACIÓN, PANTALONETAS, UNIFORMES INSTITUCIONALES, PARCHES, BANDERAS, SLEEPING, CAMISETAS IMPERMEABLES, BRAZALETES, ARGOLLAS, LIGAS, CHALECOS MULTIPROPÓSITO Y REFLECTIVOS, SUDADERAS, SLINGAS, CUERDAS, MOSQUETONES, HAMACAS, BOINAS, REATAS, INSIGNIAS, JUEGOS DE SABANAS. BOTAS, SINTELITAS, CASCOS, GUANTES, PONCHOS. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, AISLAMIENTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS), REDES INALÁMBRICAS. SISTEMA DE RADIO ENLACE, REDES DE FIBRA ÓPTICA, SISTEMAS DE TELE MEDICINA Y CONTROL ELECTRÓNICO. COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS PARA COMPUTADOR, MATERIAL DIDÁCTICO E IMPLEMENTOS EDUCATIVOS. MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO, COMPUTADORES, REDES, REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, ASESORÍAS, PLANEACIÓN, DISEÑO E INTERVENTORÍAS EN LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, MONTAJES DE REDES DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS DE CONTROL Y DESARROLLO INDUSTRIAL. COMERCIO AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PRODUCTOS DIVERSOS, DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ENSEÑANZA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, OFICINAS, DORMITORIOS, CLÍNICAS, HOSPITALES. COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN VENTILACIÓN, LAVADO, SECADO, AUDIO Y VIDEO. COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL EDUCATIVO. COMERCIO DE VÍVERES, SUMINISTRO DE MERCADOS Y BEBIDAS EN GENERAL. COMERCIALIZACIÓN DE IMPLEMENTOS DE COCINA Y CAFETERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, PISCINAS Y DEMÁS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN. SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN, DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

FERRETERÍA Y VIDRIO. SUMINISTRO DE PARTES DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AL AIRE LIBRE Y BAJO TECHO, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR CUENTA PROPIA, POR ESCUELAS O CLUBS DE DEPORTE. ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN. OBTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PERSONAL SERVICIO DE CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. COMERCIO DE PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADO, POLLO, Y SUS DERIVADOS, HUEVOS Y ALIMENTOS EN GENERAL PARA CONSUMO HUMANO. COMERCIO DE PAPELERÍA, LIBROS, TEXTOS ESCOLARES Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA POR VÍA TERRESTRE AÉREA Y MARÍTIMA. ALQUILER DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE. COMERCIO DE EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, Y DE ODONTOLOGÍA. ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES Y ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM, ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE CARTAS AMBIENTALES DE CUALQUIER ORDEN, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SUELOS, EMPRADIZARÍAN, FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAMPAÑAS, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURA CIUDADANA, REFORESTACIONES E INVENTARIOS DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIOS DE SUELOS, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS BIOMECÁNICAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, APOYO Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES, SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS Y AYUDAS HUMANITARIAS (KITS DE CAMA ALTA, KITS DE CAMA BAJA, KITS DE ASEO, KITS DE COCINA, KITS SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, KITS DE MERCADOS), SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE, VEHÍCULOS FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES, PAPELERÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO RELACIONADO CON PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SECTOR AGROPECUARIO (RUEDA DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MERCADOS CAMPESINOS), SUMINISTRO DE SEMOVIENTES EQUINOS, BOVINOS, CAPRINOS, PORCINOS, CANINOS, ALEVINOS Y AVES DE CORRAL, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA (CORRALES, PORQUERIZAS, GALPONES, SISTEMAS DE POZOS PARA PECES, CERRAMIENTOS EN ALAMBRE Y MALLAS Y CERCAS ELÉCTRICAS), SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA USO AGROPECUARIO, SIEMBRA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS EN CULTIVOS AGROPECUARIOS, SUMINISTRO DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL SECTOR AGROPECUARIO (CAMIONES, CAMIONETAS, MICROBUSES, LANCHAS, PLANCHONES, CUARTOS FRÍOS), SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y FITOSANITARIOS, SUMINISTRO DE CONCENTRADO ANIMAL, SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS, SALES, ABONOS Y AFINES PARA ANIMALES Y CULTIVOS AGROPECUARIOS. SECTOR EDUCACIÓN: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO, MATERIAL DIDÁCTICO, AYUDAS AUDIOVISUALES Y PAPELERÍA EN GENERAL, SUMINISTRO DE VÍVERES Y DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA LABORATORIOS, SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR, SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CELERIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASESORÍA, FORMULACIÓN, REVISIÓN, AJUSTES, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CAPACITACIONES, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS, INVESTIGACIONES, ASESORÍAS JURÍDICA Y CONTABLE, DERECHOS HUMANOS, CONTROL INTERNO, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CONTRATACIÓN ESTATAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS, VÍAS Y TRANSPORTE, GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, CONVIVENCIA CIUDADANA, PRESUPUESTOS PÚBLICOS, FINANZAS PÚBLICAS, GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SALUD OCUPACIONAL, SICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL CIUDADANO, VEEDURÍAS, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, DE FAMILIA, LA NIÑEZ, LA MUJER Y LA POBLACIÓN VULNERABLE. FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN SALUD, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS, LOGÍSTICA EN SALUD, DISEÑO DE MATERIAL DIDÁCTICO EN SALUD, SALUD OCUPACIONAL, EDUCACIÓN EN SALUD, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SALUD PÚBLICA EN GENERAL, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD, DOTACIONES Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES Y KITS EN SALUD, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES, ENSERES Y MEDICAMENTOS PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD. FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA, EL TURISMO, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, APOYO Y LOGÍSTICA A REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, GRUPOS DE DANZAS, ZANCOS, MIMOS, TÍTERES, OBRAS DE TEATRO, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, ARTÍSTICA, TURÍSTICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA. DESARROLLO DE PROCESOS INVESTIGATIVOS, ACADÉMICOS, DE PLANIFICACIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO MEDIANTE ASESORÍAS, ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACIÓN REVISIÓN Y AJUSTES DE PLANES, Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS TOPOGRÁFICOS, GEOMORFOLÓGICOS, SÍSMICOS, SOCIOECONÓMICOS, AMBIENTALES, DE INFRAESTRUCTURA Y DE CARTOGRAFÍA, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, MODELOS DE DESARROLLO URBANO Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBA DE CAMPO, PRUEBA DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DE USO DE LA TIERRA PARA FINCAS.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.050.000,00
No. Acciones	3,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.350.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.050.000,00
No. Acciones	3,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.350.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.050.000,00
No. Acciones	3,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.350.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en

estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente que facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, o entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022 con el No. 42162 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SULMA BEATRIZ IBARRA ANGARITA	C.C. No. 52.164.459
SUBGERENTE	DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA	C.C. No. 1.018.501.856

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4664

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 20:14:17
Recibo No. S000847555, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VNfWedmcNZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979203347

(415)7707212489984(8020) 000001497920334 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBAL 2D S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GLOBAL 2D S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 20 32

42. Correo electrónico prosercolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 2 5 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 2 2 0 3 0 1	4 6 3 1	2 0 2 2 0 1 1 4	4 7 5 2	4 6 6 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 14 : 28: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA ANGARITA SULMA BEATRIZ
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979203347

(415)7707212489984(8020) 000001497920334 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 2 7 3 7	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979203347

(415)7707212489984(8020) 000001497920334 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 6 4 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	ANGARITA	SULMA	BEATRIZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 5 0 1 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	IBARRA	DANIELA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HAAGEN JX SAS

Yopal – Casanare; 16-05-2024

Señores
INDERCAS
Transversal 18 No 14-09
Yopal – Casanare.
Ciudad

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
RECIBIDA CORRESPONDENCIA
20 MAY 2024
Hora: 2:15 pm N° Folios
Rad N° Firma:

Asunto: Cotización de Servicios.

Cordial Saludo,

Nosotros **HAAGEN JX SAS**, identificados con N.I.T No. 901.461.903 – 1 nos permitimos allegar cotización para la prestación de los siguientes servicios:

ÍTEM	OBJETO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Transporte Aéreo Ruta Cali - Yopal:** Garantizar el desplazamiento de ida en transporte aéreo de la delegación de la Liga de patinaje, en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024 EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE VELOCIDAD, junto con su equipaje, materiales, elementos e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de transporte aéreo (ida) en la ruta Cali - Yopal, saliendo de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Yopal en las fechas establecidas por la organización, para un total de 15 servicios de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, en las rutas establecidas por el Instituto, y se debe garantizar en horarios	15	582.000,0	8.730.000,0

HAAGEN JX SAS

	flexibles, con derecho a un (1) equipaje de mano y un (1) equipaje de bodega por persona e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.			
2	**Servicio de Alojamiento:** Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de alojamiento por noche, durante 8 días para un total de 135 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados cerca al escenario deportivo donde sea definido por INDERCAS o 15 minutos de distancia, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se	135	95.400,0	12.879.000,0

HAAGEN JX SAS

	reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.			
3	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante los días del desarrollo del evento, para un total de 360 servicios de alimentación. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecido por la liga e Indercas, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos.	360	19.100,0	6.876.000,0

	El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los			

HAAGEN JX SAS

	servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado			
4	**Servicio de alimentación de viaje,** para la participación de la Liga de Patinaje de Casanare, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Cali a la ciudad de Yopal. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 2 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida, para un total de 30 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan	30	25.300,0	759.000,0

	a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.			
5	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XFIRM (Material medio blando para agarre y un poco de desplazamiento).	3	1.291.000,0	3.873.000,0
6	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XXFIRM (Material duro para desplazamiento).	3	1.291.000,0	3.873.000,0
			TOTAL	**36.990.000,0**

La presente cotización tiene una validez de 30 días e incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación de los servicios.

Atentamente;

RL/JIMMY DAIMER URBANO JIMÉNEZ
CC 7.366.088 Expedida en Paz de Ariporo – Casanare.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 21:48:42
Recibo No. S000859518, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5RTZeEgjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAAGEN JX S.A.S.
Nit : 901461903-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 154929
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 17 N 30 61 PISO NO. 02 - Brr el 20 de julio
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : abgmesa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233063432
Teléfono comercial 2 : 3233062207
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 N 30 61 PISO NO. 02 - Brr el 20 de julio
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : abgmesa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021, con el No. 39390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HAAGEN JX S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 46649 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Ariporo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023, con el No. 46649 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE DOMICILIO DE PAZ DE ARIPORO PARA YOPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 21:48:42
Recibo No. S000859518, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5RTZeEgjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura, Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata, La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie, La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales, tales como los protectores de cuero para soldar, La confección de ropa de trabajo, La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros, La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros. La confección de ropa de bebé, Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel, La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros, La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero, La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos. La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelos, La confección de partes de los productos mencionados, La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel, La fabricación de productos de madera utilizados principalmente en la industria de la construcción, como: maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones, tabiques (excepto los autoestables) y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. Las partes y piezas de carpintería: puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, entre otros; escaleras, marquesinas, barandales, entre otros; bloques, listones, entre otros, ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué, Los doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias, Los tableros de madera celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura, La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen parte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería, La fabricación de casas y/o edificios prefabricados, o de elementos similares constitutivos principalmente de madera, La fabricación de armazones de madera laminadas, encoladas y armazones de madera prefabricados con uniones de metal. La fabricación de divisiones de madera de carácter fijo. La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como: herramientas; monturas y mangos de cepillos; escobas; paraguas; bastones y similares; estatuillas y otros objetos ornamentales en madera: perchas para ropa; artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles; joyeros; estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; persianas venecianas; mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie. La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas. La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres, La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte, La elaboración de corcho natural para obtener productos, tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras. Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos. La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas. La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables. La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas. La elaboración de bastidores para lienzos de artistas, La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera, La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera, La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja, la fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica), La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones, La fabricación de sillas y asientos para jardín, La fabricación

de muebles de cocina, La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares, La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros, La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo, La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc, La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares, La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros, La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas), Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado, La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas, La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos), La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas), La fabricación de instrumentos musicales de juguete, La fabricación de naipes, La fabricación de juegos de tablero y similares, La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros, La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros, La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros, La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón, La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete, La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para Ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico, La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares, La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios juegos de química de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable), El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros. El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, El comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser, El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares, El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta, El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros, El comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones, El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu—ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados, El comercio al por mayor de consolas para video juegos, El comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras, El comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico, El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, El comercio al por menor de ropa deportiva, La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares, La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para

cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros, La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares, La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes, La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estamos, naipes, calcomanías, La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos, La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica, La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares, La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución a por contrata, La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico, La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura, La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos, La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera), La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador, La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico) artículos de vestuario ejemplo: gabardinas abrigos etc.)]; material escolar y de oficina: rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración, La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocado, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boguillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico; La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado. La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). Raquetas; bates, mazos, palos de golf, entre otros. Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros). La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. La fabricación de artículos para la caza el alpinismo otras actividades deportivas. La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes. La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo). La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga. La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros. El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas) individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articuladas), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El transporte También se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de Trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de

personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina). Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías Tales como: Troncos. Ganado. Productos refrigerados. Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcetera). Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor. El transporte de gas comprimido. El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional: El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárter para pasajeros. Los vuelos no regulares. El alquiler de guipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional. Los vuelos panorámicos turísticos. Las actividades de aviación general Tales como: El transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos. El transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen destino en dos países diferentes: El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos. Los vuelos chárteres para pasajeros. Los Trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos). El alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional. El transporte espacial de pasajeros. La provisión de alojamiento Temporal en unidades habitacionales, cuartos o apartamentos que no cumplen con las condiciones anteriores. Son frecuentemente ofrecidos por individuos en alquiler, ocasionalmente o en temporada, de manera informal, dentro de su vivienda o mediante habitaciones o apartamentos dedicados exclusivamente para tal fin, pero sin cumplir con los requisitos de entrada independiente, administración. Los servicios de alojamiento en habitaciones privadas o compartidas, al igual que sus baños, brindados por establecimientos llamados comúnmente hostales, los cuales deben contar con áreas de uso compartido dotadas, con la posibilidad de proporcionar otros servicios complementarios. Los servicios de los albergues de jóvenes, refugios de montaña, entre otros. La provisión de alojamiento Temporal o de largo plazo en cuartos individuales o compartidos, o dormitorios para estudiantes, trabajadores migrantes (estacionales) otras personas. Se incluye el alojamiento provisto por Residencias estudiantiles. Dormitorios escolares. Campamentos de Trabajadores Se incluyen los servicios de coche cama, cuando son prestados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: Automóviles de pasajeros (sin conductor). Camiones, remolques y vehículos de recreación (sin conductor). Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales. La organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados pueden incluir uno o varios de los elementos siguientes: Transporte. Alojamiento. Comidas. Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos. La prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, La prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad. Las actividades de venta de tiquetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento. La prestación de servicios de asistencia a los visitantes: Suministro a los clientes de información sobre los viajes. Actividades de guías de turismo. Actividades de promoción turística. Las actividades de diseño, desarrollo, promoción, empaquetar y ofrecer un servicio logístico de tipo administrativo, financiero y asistencial a los pacientes nacionales o internacionales que deciden viajar (a Colombia) con el fin de adquirir un servicio de salud o bienestar. Las actividades de parques recreativos y

playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. Las actividades de gestión de transporte recreativo. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. La fabricación de bicicletas no motorizadas, tales como: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas biplaza (tándems), bicicletas de carrera o deportivas, y bicicletas para niños, excepto las bicicletas y triciclos en plástico y otros tipos de vehículos de rueda para niños. La fabricación de sillas de ruedas para personas con discapacidad, estén o no motorizadas y sean o no propulsadas por algún medio mecánico. La fabricación de coches en los diferentes materiales para bebés. La fabricación de partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillas de ruedas para personas con discapacidad. La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basguetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros). La fabricación de artículos ara la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas. La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes. La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo). La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga. La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos. La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. Hoteles, tiendas centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. El dragado de vías de navegación. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. El adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.). El adiestramiento en campamentos deportivos. Las clases para animadores deportivos. Las clases de gimnasia. Las clases de equitación en academias o escuelas. Las clases de natación. Las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos. Las clases de artes marciales. Las clases de juegos de cartas. Las clases de yoga. La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): Canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de

golf. Boleras. Gimnasios. La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias. La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento. Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas. Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas. El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros). El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos por ejemplo.: gafas de sol, binoculares lupas) juegos, juguetes artículos de piñatería. El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar). El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA). El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. Las actividades de las tiendas naturistas. Prestar los servicios de construcción de obras civiles consultorías e interventorías y asesorías en ingeniería, arquitectura, estudios y diseños, Prestar servicios de Mantenimiento e instalaciones de redes eléctricas, prestar servicios de mantenimiento de parques e instalación de parques, mantenimiento preventivo y correctivo de computadores y equipos de oficina y en general todo tipo de mantenimientos e instalaciones, consultorías y asesorías jurídicas, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios, administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución agua evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, administración pública y defensa judicial, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial civil lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 21:48:42
Recibo No. S000859518, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5RTZeEgjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas. F) asignar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y e) efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañ1a y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021 con el No. 39390 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ	C.C. No. 7.366.088

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	46649 del 16 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2024 - 21:48:42
Recibo No. S000859518, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5RTZeEgjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: H4921 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

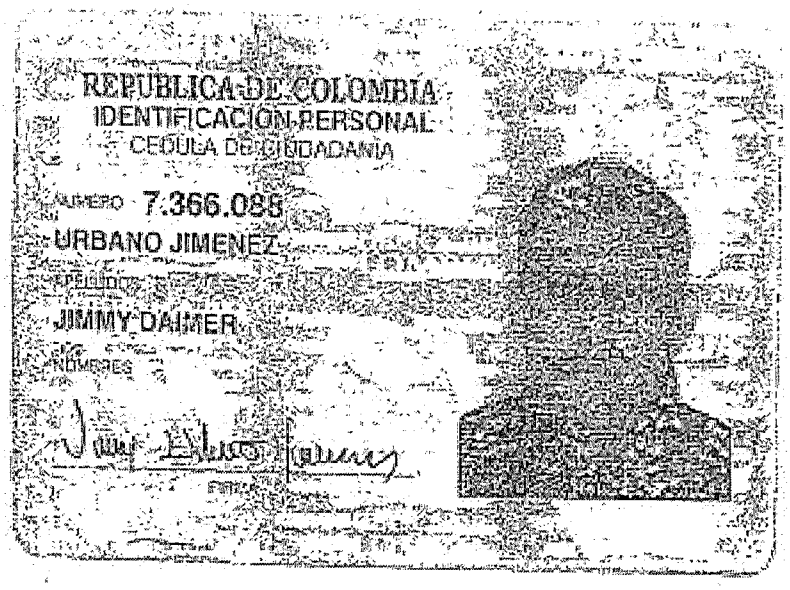
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.366.089
URBANO JIMENEZ
APELLIDOS
JIMMY DAIMER
NOMBRES

FIRMA



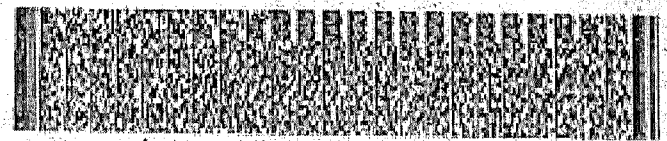
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1984
PAZ DE ARIPORO (MORENO)
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-2002 PAZ DE ARIPORO (MORENO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00407510-M-0007366089-20121025 0013140214A 1 1482082111

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932441805

(415)7707212489984(8020) 000001493244180 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 1 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HAAGEN JX S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal
CR 3 A 23 25 BRR PANORAMA

42. Correo electrónico abgmesa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 0 6 3 4 3 2	3 2 3 3 0 6 2 2 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1	7 9 9 0	2 0 2 2 0 1 0 1		4 9 2 1	1 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 30 / 18 : 20: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URBANO JIMENEZ JIMMY DAIMER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GERENCIA ▪ INGENIERÍA ▪ SERVICIOS

GEISE S.A.S
GERENCIA ▪ INGENIERÍA ▪ SERVICIOS

Yopal – Casanare, Mayo 20 de 2024

Señores
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Transversal 18 No 14-09.
Yopal, Casanare

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
20 MAY 2024
Hora: 4:45 pm N° Folios
Rad N° Firma

Asunto: Cotización para la prestación de servicios.

Cordial Saludo,

En atención a la invitación a cotizar realizada por Uds., nos permitimos hacer llegar la propuesta económica que consideramos se ajusta a la solicitud realizada para el suministro de elementos deportivos.

ÍTEM	OBJETO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Transporte Aéreo Ruta Cali - Yopal:** Garantizar el desplazamiento de ida en transporte aéreo de la delegación de la Liga de **patinaje**, en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024 EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DE VELOCIDAD, junto con su equipaje, materiales, elementos e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de transporte aéreo (ida) en la ruta Cali - Yopal, saliendo de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Yopal en las fechas establecidas por la organización, para un total de 15 servicios de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente, en las rutas establecidas por el Instituto, y se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a un (1) equipaje de mano y un (1) equipaje de	15	$ 581.800,00	$ 8.727.000,00

	bodega por persona e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.			
2	**Servicio de Alojamiento:** Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios de alojamiento por noche, durante 8 días para un total de 135 servicios de alojamiento durante el desarrollo del evento. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados cerca al escenario deportivo donde sea definido por INDERCAS o 15 minutos de distancia, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas,	135	$ 92.900,00	$ 12.541.500,00

	autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.			
3	**Servicio de alimentación:** Prestar y garantizar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) en la ciudad de Cali, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante por día, durante los días del desarrollo del evento, para un total de 360 servicios de alimentación. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecido por la liga e Indercas, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de	360	$ 18.600,00	$ 6.696.000,00

condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.

En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario.

Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.

Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m.

Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente

	excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado			
4	**Servicio de alimentación de viaje,** para la participación de la Liga de Patinaje de Casanare, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Cali a la ciudad de Yopal. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena), es decir 2 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida, para un total de 30 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva ruta con Indercas y la Liga. El número de servicios será autorizado por la Liga e Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una	30	$ 24.000,00	$ 720.000,00

	sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.			
5	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XFIRM (Material medio blando para agarre y un poco de desplazamiento).	3	$ 1.283.000,00	$ 3.849.000,00
6	Juegos de ruedas para patinaje de carreras x 8 unidades, poliuretano de alta calidad y rebote con Tr, fabricación USA (calidad black magic), adherencia pista en vesmaco o similares, milimetraje 110 mm, dureza XXFIRM (Material duro para desplazamiento).	3	$ 1.283.000,00	$ 3.849.000,00
			TOTAL	**$ 36.382.500,00**

Valro en Letras: Treinta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos MCTE.

Atentamente,

YELMER MAYORGA R.

Nombre del Proponente **GEISE SAS**
Nombre del Representante Legal **YELMER MAYORGA RINCÓN**
C. C. No. 1.118.559.172 de Yopal – Casanare.
Dirección de correo Transversal 15 No. 35 – 15
Correo electrónico geiseingenieria@gmail.com
Ciudad Yopal – Casanare.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.559.172
MAYORGA RINCON
APELLIDOS
YELMER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1994
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-SEP-2012 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-4600100-00405057-M-1118559172-20121012 0031411226A 1 38616190

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 12:23:12
Recibo No. S000849244, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tcm4313ubY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEISE S.A.S.
Nit : 900558001-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 95878
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 15 35 15 - Brr el 20 de julio
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : geiseingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125513161
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 15 35 15 - Brr el 20 de julio
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : geiseingenieria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 19063 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEISE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013, con el No. 21692 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Acta No. 2 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 33516 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40779 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinria de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2022, con el No. 44175 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL A YOPAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 12:23:12
Recibo No. S000849244, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tcm4313ubY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y ARQUITECTURA, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PLANES DE SANEAMIENTO BÁSICO, PLANES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS, SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTROS DE EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGURIDAD Y DEFENSA, ALQUILER DE MAQUINARIA, LOGÍSTICA, Y SUMINISTROS EN GENERAL; EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANOS Y SUBURBANOS, QUE ABARCA TRANSPORTE COLECTIVO (BUSES, MICROBUSES Y BUSETAS), INDIVIDUAL (TAXIS), Y LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO A TRAVÉS DE OPERADORES (ARTICULADOS), Y LA INTEGRACIÓN DE ESTAS LÍNEAS CON SERVICIOS CONEXOS COMO METROCABLE, LOS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA QUE INCLUYEN; SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES, TRANSPORTE DE TRABAJADORES (ACTIVIDADES DE ASALARIADOS), CHIVA TURÍSTICA Y TRANSPORTE ESCOLAR, EL ALQUILER O EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS CON CONDUCTOR; LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE POR TIERRA, MAR O AIRE, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE, PRINCIPALMENTE ENCARGADAS DE LA VENTA DE VIAJES, PAQUETES TURÍSTICOS, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO AL POR MAYOR O AL POR MENOR AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES, LA ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS, INCLUYEN UNO O VARIOS DE LOS ELEMENTOS TALES COMO TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES Y ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS, LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE TIQUETES PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO; EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SUMINISTRADO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR HABITACIONES QUE CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO DE HOSPEDAJE DÍA A DÍA CON UN PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS O A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TIEMPO COMPARTIDO MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ADQUIERE, A TRAVÉS DE DIVERSAS MODALIDADES, EL DERECHO DE UTILIZAR, DISFRUTAR Y DISPONER, A PERPETUIDAD O TEMPORALMENTE, DE UNA UNIDAD INMOBILIARIA TURÍSTICA O RECREACIONAL POR UN PERIODO DE TIEMPO EN CADA AÑO EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, BOTONES Y CAMARERA, HABITACIONES DEBIDAMENTE DOTADAS, CON BAÑO PRIVADO, ÁREAS SOCIALES, RESTAURANTE, BAR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y REQUERIMIENTOS DEL USUARIO; LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS A LA CARTA Y/O MENÚ DEL DÍA (COMIDAS COMPLETAS PRINCIPALMENTE) PARA SU CONSUMO INMEDIATO, MEDIANTE EL SERVICIO A LA MESA, LA PREPARACIÓN Y EL EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO, MEDIANTE EL SERVICIO A LA MESA; LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD, DESHUMIDIFACACIÓN DE EDIFICIOS, PROFUNDIZACIÓN DE POZOS, LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA, CURVADO DE ACERO, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES, TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, OBRAS SUBTERRÁNEAS, LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS, LA LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS, EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES, LA ERECCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PIEZAS DE FABRICACIÓN NO PROPIA; EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACIÓN), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, LA CREACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN, CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACIÓN DE VITRINAS, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN CON FINES PUBLICITARIOS, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS,

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 12:23:12
Recibo No. S000849244, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tcm4313ubY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS, PUBLICIDAD AÉREA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS, ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS ESTRUCTURAS Y SITIOS DE EXHIBICIÓN CON FINES PUBLICITARIOS, EL MANEJO DE CAMPAÑAS DE MERCADEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS, DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN PUNTOS DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA VÍA CORREO, CONSULTORÍA EN COMERCIALIZACIÓN; EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEHÍCULOS: AUTOMÓVILES DE PASAJEROS (SIN CONDUCTOR), CAMIONES, REMOLQUES Y VEHÍCULOS DE RECREACIÓN (SIN CONDUCTOR); EL ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO: EMBARCACIONES DE RECREO, BOTES, CANOAS, VELEROS, BICICLETAS, HAMACAS DE PLAYA Y SOMBRILLA, ESQUÍS; LA GESTIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTO, CERRADO O CUBIERTO, CON O SIN ASIENTOS PARA ESPECTADORES): CANCHAS O ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, CRÍCKET, BÉISBOL, SOFTBALL Y CANCHAS DE FRONTÓN, ENTRE OTROS, PISTAS DE CARRERAS PARA CARROS, PERROS, CABALLOS DE CARRERAS, PISCINAS Y ESTADIOS, ESTADIOS DE ATLETISMO, ESCENARIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO, CUADRILÁTEROS DE BOXEO, CAMPOS DE GOLF, BOLERAS, GIMNASIOS, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO, CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS, LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO; LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTORES O PROMOTORES DE EVENTOS DEPORTIVOS, CON O SIN INSTALACIONES, LAS ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS, ÁRBITROS, JUECES, CRONOMETRADORES, E INSTRUCTORES, ENTRE OTROS, LAS ACTIVIDADES DE LIGAS DEPORTIVAS Y ÓRGANOS REGULADORES, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS; EL ALQUILER DE EQUIPO DE ESPARCIMIENTO Y RECREO COMO PARTE INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; EL COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO, CARTUCHOS, TÓNER Y CINTAS DE IMPRESORA, FOTOCOPIADORAS Y SUS SUMINISTROS EN GENERAL NUEVOS Y USADOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, EQUIPO, PARTES Y PIEZAS PARA INSTALACIONES ELECTRÓNICAS Y REPUESTOS PARA COMPONENTES ELECTRÓNICOS, VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y CIRCUITOS ESTAMPADOS, PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE AUDIO Y DE VIDEO (CD, DVD, DISCO BLUE-RAY, MEMORIAS MICRO SD, USB) VÍRGENES, EQUIPO TELEFÓNICO, PARTES Y ACCESORIOS, CELULARES, DATAFONOS, CONMUTADORES Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES; EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MUEBLES DE OFICINA, MUEBLES PARA EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA FARMACIAS, HOSPITALES, ETC. Y OTROS MUEBLES PARA LA INDUSTRIA, EQUIPO DE TRANSPORTE, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS, ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, CABLES, CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO, SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS, COMO MOTORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SON ESPECÍFICAMENTE PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES, MÁQUINAS HERRAMIENTA, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, DE TODO TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL, Y LAS CONTROLADAS POR COMPUTADOR, OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, LA MINERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EL COMERCIO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL, MÁQUINAS DE COSER Y TELARES PARA TEJIDOS DE PUNTO CONTROLADOS POR COMPUTADOR, INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, INSUMOS PARA EQUIPOS RADIOGRÁFICOS (PLACAS, PLANCHAS PARA IMPRESIÓN, PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS ANÁLOGAS E INSUMOS PARA RAYOS X), ARMAS, MUNICIONES Y CHALECOS BLINDADOS, MÁQUINAS DE CONTAR MONEDAS, REFRIGERADORES Y BOTELLEROS PARA USO DE TIENDAS Y NEGOCIOS, MAQUINARIA INDUSTRIAL IMPORTADA USADA; EL COMERCIO AL POR MENOR DE DISCOS DE VINILO, CINTAS MAGNETOFÓNICAS, DISCOS COMPACTOS, CASETES DE MÚSICA, CINTAS DE VIDEO Y DVD, DISCO BLU-RAY, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE AUDIO Y DE VIDEO, GRABADOS Y SIN GRABAR, COMO POR EJEMPLO LAS MEMORIAS MICROSD, USB ENTRE OTROS, JUEGOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA ELABORADOS EN TODOS LOS MATERIALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES PARA MANUALIDADES ARTÍSTICAS; EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS PARA USO DOMÉSTICO TALES COMO: REFRIGERADORES, LAVADORAS, MÁQUINAS PARA SECAR ROPA, MÁQUINAS LAVAPLATOS, ASPIRADORAS, APARATOS PARA CALEFACCIÓN, HORNOS, ASADORES, ESTUFAS, CALENTADORES, ENTRE OTROS, OTROS ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO DOMÉSTICO, TALES COMO: PLANCHAS, VENTILADORES, BRILLADORAS, HORNOS MICROONDAS, SANDWICHERAS, ARROCERAS, LICUADORAS, CAFETERAS, TOSTADORAS, FREIDORAS, BATIDORAS, MULTIPROCESADORAS DE ALIMENTOS Y ROBOTS DE COCINA Y MÁQUINAS DE COSER, APARATOS PARA HIGIENE Y BELLEZA, COMO: DEPILADORAS, SECADORES DE PELO, CEPILLOS ELÉCTRICOS, ETC., ARTÍCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO TALES COMO CUBIERTOS, VAJILLAS, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN (BOMBILLOS DE USO DOMÉSTICO), CRISTALERÍA, ARTÍCULOS DE CERÁMICA Y UTENSILIOS DE MADERA, DE MIMBRE Y DE CORCHO PARA MESA, TOCADOR, COCINA O SIMILARES, REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, LA REPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS, CUANDO SE REALIZA EN ASOCIO CON SU VENTA, VIDEOCÁMARAS DIGITALES, AMPLIFICADORES, CONSOLAS DE SONIDO, PARLANTES,

ENTRE OTROS, EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO (POR EJEMPLO MP3, MP4), RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, DISCOS, CINTAS, CD, DVD, BLU-RAY DISC, MEMORIAS MICRO SD, USB Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE AUDIO Y DE VIDEO GRABADOS, CONSOLAS PARA VIDEO JUEGOS; EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MUEBLES, COLCHONES, SOMIERES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P., MATERIAL DE LIMPIEZA Y PULIDO (DESODORIZADORES DE AMBIENTES, CERAS ARTIFICIALES, BETUNES, ENTRE OTROS), FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO Y DISPOSITIVOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, BICICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS, JUEGOS, JUGUETES, ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA, RELOJES Y ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EQUIPOS DE GIMNASIA, TROFEOS Y MEDALLAS, PARAGUAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ENTRE OTROS, BICICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE VIAJE DE CUERO NATURAL Y DE IMITACIÓN DE CUERO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, CARTERAS Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA (SILLAS DE MONTAR), INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y TALABARTERÍA, TALES COMO: TACONES, CAPELLADAS, HERRAJES Y SIMILARES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y PAÑALES DESECHABLES, SUMINISTROS PARA EL ASEO COMO: GUANTES, ESCOBAS, TRAPEROS, ENTRE OTROS, PILAS DE BAJO VOLTAJE DE USO DOMÉSTICO (A, AA, AAA); LOS ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS), TABACO, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SURTIDO DIVERSO DE MERCANCÍAS TALES COMO COSMÉTICOS, ARTÍCULOS ESCOLARES, MERCERÍAS, TARJETAS, JUGUETERÍA, FANTASÍAS, ENTRE OTROS; EL COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS, PATINES, MONOPATINES, CAÑAS DE PESCAR, ARTÍCULOS PARA ACAMPAR, BOTES, EQUIPOS PARA GIMNASIA Y DEMÁS ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN GENERAL; EL COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO, ARTÍCULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE DE CUERO NATURAL Y CUERO ARTIFICIAL O DE IMITACIÓN, ZAPATOS DEPORTIVOS; EL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL, ES DECIR, ENTRE PUNTOS SITUADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS SOBRE RUTAS REGULARES Y EN HORARIOS DEFINIDOS, LOS VUELOS CHÁRTER PARA PASAJEROS, LOS VUELOS NO REGULARES, EL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO CON OPERADOR PARA EL TRANSPORTE NACIONAL, LOS VUELOS PANORÁMICOS Y TURÍSTICOS, LAS ACTIVIDADES DE AVIACIÓN GENERAL TALES COMO: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CLUBES AÉREOS PARA INSTRUCCIÓN CON FINES DEPORTIVOS O RECREATIVOS; EL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, BOTÁNICOS, HOMEOPÁTICOS, ORTOPÉDICOS, ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, Y ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS; EL COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (FERMENTADAS NO DESTILADAS; DESTILADAS, CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS) Y NO ALCOHÓLICAS O REFRESCANTES (AGUAS MINERALES, GASEOSAS), EL EMBOTELLADO Y ETIQUETADO DE TODO TIPO DE BEBIDAS, SI ESTAS OPERACIONES SE EFECTÚAN DENTRO DEL CONTEXTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA, COMO POR EJEMPLO, LA COMPRA DE VINO A GRANEL Y ENVASADO DEL MISMO SIN TRANSFORMACIÓN, PRODUCTOS DEL TABACO EN TODAS SUS VARIEDADES (CARTUCHOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, CIGARROS, CIGARRILLOS, PICADURA, RAPÉ, TABACO PARA MASCAR).; LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 7.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 12:23:12
Recibo No. S000849244, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tcm4313ubY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representacion legal. La representacion legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2019 con el No. 36187 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YELMER MAYORGA RINCON	C.C. No. 1.118.559.172

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	21692 del 04 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria	33516 del 20 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40779 del 29 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4771 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GEISE S.A.S.
Matrícula No.: 95881
Fecha de Matrícula: 27 de septiembre de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 17-89 - Brr El Progreso
Municipio: Hato Corozal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2024 - 12:23:12
Recibo No. S000849244, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Tcm4313ubY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039227410

(415)7707212489984(8020) 000014103922741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GEISE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GEISE S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 15 35 15

42. Correo electrónico geiseingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 1 3 1 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 3 1 1 0 1	8 2 3 0	2 0 1 3 1 1 2 1	7 9 1 1	5 6 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 08 / 17 : 28: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA RINCON YELMER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-05-2024 05:31:35PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039227410

(415)7707212489984(8020) 000014103922741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 5	2 0 1 3 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 6	2 0 1 3 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 9 5 8 7 8	9 5 8 7 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 5	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141039227410

(415)7707212489984(8020) 000014103922741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 5 5 9 1 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYORGA	RINCON	YELMER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039227410

(415)7707212489984(8020) 000014103922741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 4 6 3 3	9	2 6 8 5 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALCEDO	GARCIA	LUZ	DELIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 6 3 0 0		3 1 5 4 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	MARTINEZ	YENCY	DIRLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039227410

(415)7707212489984(8020) 000014103922741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 8 0 0 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: GEISE S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

165. Dirección: CL 10 17 89 BRR EL PROGRESO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 5 8 8 1	2 0 1 2 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 1 8 7 3 2 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: GEISE S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

165. Dirección: CR 4 3 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 2 2 7	2 0 1 8 0 7 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 6 2 6 7 7 4 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 6 de 6 **Hoja 7**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141039227410

(415)7707212489984(8020) **000014103922741 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO